



Exp. 27577/2009

Córdoba, 11 5 OCT 2009

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo establecido por Resolución Decanal de la Facultad de Psicología N° 99/08 y Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 279/07, por medio del cual los alumnos de 4° y 5° año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón P. Yanzi Ferreyra, ha informado su parecer favorable acerca de la renovación del acuerdo mencionado.

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se deben establecer las materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Renovar el acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2°: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

Artículo 3°: Establecer las correlativas de las materias electivas no permanentes que se dictan en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como se establece a continuación:



Lc. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Exp. 27577/2009

Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Derecho Penal I	Cuatrimestral	30	60 hs.	Psicología Criminológica
Derecho Penal II	Cuatrimestral	30	60 hs.	Derecho Penal I
Derecho Privado VI (Familia)	Cuatrimestral	30	60 hs.	Psicología Clínica Psicología Criminológica
Teorías de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos	Cuatrimestral	30	60 hs.	Psicología Social Psicología Criminológica

Artículo 4°: La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2010 y 2011, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1310** /09

Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia M. ...
Facultad de Psicología